

El Ministerio Público adelanta una investigación disciplinaria contra el funcionario por acoso laboral. Otálora deberá dejar su cargo inmediatamente.

La Procuraduría General suspendió provisionalmente por el término de tres meses de su cargo a Jorge Armando Otálora como Defensor del Pueblo. La medida cautelar se tomó mientras se adelanta la investigación formal disciplinaria contra el funcionario por presunto acoso laboral a sus subalternos.

El Ministerio Público adelanta actualmente la recolección de elementos materiales probatorios en esta investigación por parte del despacho del procurador General, Alejandro Ordóñez Maldonado. Con esta decisión el funcionario tendrá que salir inmediatamente del cargo.

"Cuando el trámite de la indagación preliminar avanzaba se conocieron otros actos de la conducta presuntamente irregular, pero en este caso en la modalidad de acoso sexual". Esto al hacer referencia a la denuncia conocida el pasado fin de semana.

En la noche del pasado miércoles el defensor del Pueblo anunció que presentaría su carta de dimisión ante el presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Deluque.

En los últimos meses Otálora se ha visto envuelto en un escándalo tras los señalamientos por acoso laboral y sexual contra su secretaria privada, Astrid Cristancho.

El Procurador General explicó que existen registros de chats, conversaciones y fotografías que "permiten inferir" que el Defensor del Pueblo "podría interferir, con la permanencia en su cargo, en la actuación que adelanta la Procuraduría", hecho por el cual la suspensión provisional de su cargo es justificada y necesaria.

Ordóñez Maldonado indicó además que existen otras evidencias que indican que los presuntos actos de acoso sexual y laboral "podrían seguirse presentando en la entidad que es precisamente la encargada de la protección, defensa y promulgación de los derechos humanos". La Procuraduría considera que es necesario "proteger los derechos de los funcionarios de la Defensoría, en particular los de las mujeres".

El jefe del Ministerio Público aseguró que "quiere dejarle en claro a la opinión pública" que la decisión de la suspensión provisional sin derecho a remuneración "tiene efecto inmediato y la intención de renuncia o la que presente en el día de hoy el doctor Jorge Armando Otálora no tiene la entidad para incidir en la medida adoptada en el día de ayer por la

Procuraduría General”.

Esto al hacer referencia a las declaraciones hechas en la mañana de este jueves por parte del presidente de la Cámara de Representantes en diferentes medios de comunicación. En las mismas aseguraba que hasta el momento no había recibido la carta de renuncia por parte de Jorge Armando Otálora.

El representante señaló que se debe tener en cuenta el hecho que la carta de dimisión deberá someterse a un respectivo trámite de aceptación por parte de la Cámara de Representantes hasta el 20 de marzo de 2016, puesto que ese día inician las sesiones en la citada Corporación.

La decisión de la Procuraduría General será comunicada al Vicedefensor del Pueblo -quien asumió su cargo el pasado miércoles- para que remplace a Jorge Armando Otálora por ausencia temporal, basándose en el artículo 12 del decreto 25 del 10 de enero de 2014.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/procuraduria-suspendio-jorge-armando-otalora-defensor-d-articulo-613241>